

4 DE JULIO DE 2019, 14:30 HRS.

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-011B00001-E112-2019

**RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS Y BALONES PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO
QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **14:30 HORAS** DEL DÍA **4 DE JULIO 2019**, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR EL IPN, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL S/N ESQUINA CON AV. MIGUEL BERNARD, COL. LA ESCALERA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-011B00001-E112-2019 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS Y BALONES PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26-BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 61 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL IPN, ASÍ COMO EL NUMERAL 15 DEL CAPÍTULO VI EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CANAL ONCE Y CICIMAR SE COMUNICA EL FALLO CON APEGO AL NUMERAL 4.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y PREVIAMENTE APROBADO EL DICTAMEN BASE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE FALLO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. -----

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR LA **M.A.P. LYDIA LOZA LUGO**, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASISTIDA POR EL **LIC. OMAR PÉREZ SANTOS**, JEFE DE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y EL **L.C.P. MARIO ALBERTO JIMÉNEZ CABAL**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 24, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (POBALINES), POR EL QUE SE LES OTORGA LA FACULTAD DE PRESIDIR, CONDUCIR Y FIRMAR DOCUMENTOS EN LOS ACTOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA. -----

ASISTE POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE LA LIC. SONIA TOLEDO FIGUEROA REPRESENTANTE DE LA **DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO** Y VERIFICANDO SI ENTRE LOS ASISTENTES AL EVENTO, SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE ALGUNA CÁMARA DE COMERCIO, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN EL EVENTO, HACIENDO CONSTAR QUE NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO. -----

EMITE EL PRESENTE FALLO LA **M.A.P. LYDIA LOZA LUGO** ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 24 SEGUNDO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (POBALINES). -----

LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS

SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 7 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES, 7.2 PROPUESTA ECONÓMICA Y 7.3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA. SON EL LIC. **OMAR PÉREZ SANTOS**, JEFE DE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y EL L.C.P. **MARIO ALBERTO JIMÉNEZ CABAL**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS. -----

EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 7.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ES EL ING. JUAN MANUEL VELAZQUEZ PETO DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO, MISMO QUE FUE EMITIDO CON NÚMEROS DE OFICIOS No. **DCH/4911//2019 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019 Y DCH/5164/2019 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2019**, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (POBALINES). -----

POR TODO LO ANTERIOR Y UNA VEZ DADO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO A LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN QUE SE DETALLAN EN LOS PUNTOS 7, 7.1, 7.2 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN; SE PROCEDE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36-BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

1.-GRUPO CHICUREL, S.A. DE C.V.. PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2.-----

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DICTAMINA EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS M), N) Y O). DEL NUMERAL 7, LO ANTERIOR, YA QUE PRESENTÓ ÚNICAMENTE CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ÉSTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DEBIENDO PRESENTAR DOCUMENTO EMITIDO POR EL SAT, IMSS E INFONAVIT, RESPECTIVAMENTE.

EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE DICTAMINA QUE **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL INCISO i) ESCRITO BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD EN DONDE EL FABRICANTE SEÑALE QUE LOS BIENES QUE ENTREGARA SON NUEVOS Y ORIGINALES, E INCISO j) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR 3 CONTRATOS Y/O PEDIDOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO CON LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA O DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO, O EN EL SECTOR PRIVADO CON SU COPIA DE LA CARTA DE LIBERACIÓN O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, YA QUE NINGUNO DE LOS DOS REQUISITOS FUERON PRESENTADOS.

POR LO TANTO SE DESECHA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO I) QUE A LA LETRA DICE: EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY" Y SU REGLAMENTO.-----

2.-GRUPO COMERCIAL INMAGRO, S.A. DE C.V.. PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2.-----

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DICTAMINA EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE **CUMPLE** CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA.

EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE DICTAMINA QUE **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITO SOLICITADOS EN EL INCISO i) ESCRITO BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD EN

DONDE EL FABRICANTE SEÑALE QUE LOS BIENES QUE ENTREGARA SON NUEVOS Y ORIGINALES, E INCISO j) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR 3 CONTRATOS Y/O PEDIDOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO CON LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA O DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO, O EN EL SECTOR PRIVADO CON SU COPIA DE LA CARTA DE LIBERACIÓN O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, YA QUE NINGUNO DE LOS DOS REQUISITOS FUERON PRESENTADOS.

POR LO TANTO SE DESECHA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO I) QUE A LA LETRA DICE: EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY" Y SU REGLAMENTO.-----

3.-DIRECCIÓN SPORT, S.A DE C.V. PARA LA PARTIDA 1, PARTIDA 2 NO PARTICIPA.-----

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DICTAMINA EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE **CUMPLE** CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA.

EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE DICTAMINA QUE **CUMPLE** CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCATORIA

EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DICTAMINA QUE **CUMPLE** CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 7.2 DE LA CONVOCATORIA, POR LO TANTO SE ACEPTA Y SE CONSIDERA SOLVENTE SU PROPUESTA EN LA PARTIDA 1 PARA ESTA LICITACIÓN.-----

4.-DISTRIBUIDORA DE BICICLETAS BENOTTO, S.A. DE C.V. PARTIDA 1, PARTIDA 2 NO PARTICIPA----

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DICTAMINA EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 7, 7.1 Y 7.2, YA QUE OMITIÓ FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE SU PROPUESTA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA.

"LA PROPUESTA QUE PREPARE EL LICITANTE Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA INFORMACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y **ESTAR FIRMADOS AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO**, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁ EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY"."

ASÍ MISMO EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE DICTAMINA QUE **NO CUMPLE** CON EL REQUISITO SOLICITADOS EN EL INCISO a). **PROPUESTA TÉCNICA** DEBIDAMENTE **FOLIADA** Y REQUISITADA CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECÍFICA DE LOS BIENES OFERTADO, SE DEBERÁ PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA; DE NO PRESENTARSE O DE NO CUMPLIR ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE SEA DESECHADA, YA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA OMITIÓ: QUE LAS BICICLETAS SERÁN ENTREGADAS ARMADAS, EL APARTADO "CONTROL

DE GARANTÍA”, EL APARTADO “PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA”, EL APARTADO “UNIDAD RESPONSABLE RECEPTORA DE LOS BIENES” Y EL APARTADO “MUESTRAS Y/O CATÁLOGOS.

POR LO TANTO SE DESECHA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO I) QUE A LA LETRA DICE: EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA “LEY” Y SU REGLAMENTO.-----

5.-DIDACTIC CITY, S.A. DE C.V. PARTIDA 2, PARTIDA 1 NO PARTICIPA-----

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DICTAMINA EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE **CUMPLE** CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE DICTAMINA QUE **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITO SOLICITADOS EN EL NUMERAL 7 INCISOS H) EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LAS MARCAS QUE OFERTE, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL IPN, DONDE EL FABRICANTE ACREDITE AL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE SU MARCA, YA QUE NO LO PRESENTA Y EL INCISO I) ESCRITO BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD EN DONDE EL FABRICANTE SEÑALE QUE LOS BIENES QUE ENTREGARA SON NUEVOS Y ORIGINALES, YA QUE TAMPOCO PRESENTÓ DICHO DOCUMENTO

POR LO TANTO SE DESECHA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO I) QUE A LA LETRA DICE: EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA “LEY” Y SU REGLAMENTO.-----

6.-COMERCIALIZADORA ZELCIO, S.A. DE C.V., PARTIDA 1 Y 2-----

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DICTAMINA EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS M), N) Y O) DEL NUMERAL 7, LO ANTERIOR YA QUE NO PRESENTÓ DICHS REQUISITOS.

ASÍ MISMO EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE DICTAMINA QUE **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITO SOLICITADOS EN EL NUMERAL 7 INCISOS H) EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LAS MARCAS QUE OFERTE, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL IPN, DONDE EL FABRICANTE ACREDITE AL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE SU MARCA, YA QUE LA CARTA DEL FABRICANTE MONK BICICLETAS, ES UNA CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL, NO SEÑALA QUE LA EMPRESA ZELCIO SEA SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. ASIMISMO, LA CARTA CARECE DE FIRMA. TAMPOCO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LOS INCISOS i) y j) DEL NUMERAL 7.1 YA QUE NO LOS PRESENTÓ.

POR LO TANTO SE DESECHA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO I) QUE A LA LETRA DICE: EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA “LEY” Y SU REGLAMENTO.-----

7.-ESPERANZA ZAMORA FLORES, PARTIDA 1 Y 2-----

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DICTAMINA EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS



EN LOS INCISOS A), B), D), E), F), G), H), L), M), N), O), P), Q), YA QUE NO PRESENTÓ NINGUNO DE ESOS DOCUMENTOS.

ASÍ MISMO EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE DICTAMINA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 7.1 INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), i), J), K), YA QUE NO PRESENTÓ NINGUNO DE ESTOS REQUISITOS.

POR LO TANTO SE DESECHA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO I) QUE A LA LETRA DICE: EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY" Y SU REGLAMENTO.

POR TODO LA ANTERIOR Y DESPUÉS DE LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE QUE CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR ESTA CONVOCANTE, EL CUAL SE PRESENTA EN ESTE EVENTO Y FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE, CONSIDERANDO QUE EL PRECIO ES SOLVENTE, SE DETERMINA ADJUDICAR LA PARTIDA 1, QUE SE DERIVA DE LA LICITACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICITANTE	PARTIDA	MONTO ADJUDICADO CON IMPUESTO
DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.	1	\$765,229.32

LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR SE REALIZÓ TODA VEZ QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PARTIDA 2 SE **DECLARA DESIERTA**, TODA VEZ QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES NO CUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA O CON LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 12 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS Y 46 DE LA "LEY", A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADA EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, ESQ. AV. MIGUEL BERNARD, COL. LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.compranet.gob.mx.

ESTE ACTO HA SIDO TRANSPARENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, NO SE RESERVA DERECHO NI ACCIÓN ALGUNA, LA PRESENTE ACTA ES PARA DEJAR CONSTANCIA DEL ACTO DE FALLO CELEBRADO EL 4 DE JULIO DE 2019 CONCLUYENDO A LAS 20:00 HORAS, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011B00001-E112-2019, LA

CUAL CONSTA DE CINCO (6) FOJAS ÚTILES. -----

POR PARTE DEL INSTITUTO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
M. A.P. LYDIA LOZA LUGO	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. OMAR PÉREZ SANTOS	JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
L.C.P. MARIO ALBERTO JIMÉNEZ CABAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS	
LIC. SONIA TOLEDO FIGUEROA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	

FIN DE ACTA